

POLITEMAS

Marino J. González R.
margonza@usb.ve

Candidatos yprogramas

A partir del próximo martes 5 de agosto se inscribirán los candidatos a alcaldes y gobernadores. Tendrán hasta el 12 de agosto para formalizar tal inscripción. La polémica se ha centrado en quiénes serán y quiénes los postulan. Menos detalle se le ha prestado a qué presentarán en sus programas de gobiernos.

En su columna del pasado lunes en El Nacional, Elías Santana señalaba “el día que cada candidato a alcalde se inscriba, será obligatorio que registre un programa de gobierno”. Tal como lo establece la Ley Orgánica del Poder Público Municipal (LOPPM). Más adelante, Elías indicaba: “para que la gente pueda comparar la oferta, los compromisos”.

En efecto, la LOPPM indica en el artículo 86: “los candidatos a alcalde o alcaldesa deberán someter de manera pública a la consideración de los electores, los lineamientos de su programa de gobierno que presentará al momento de la inscripción de la candidatura para su registro en el organismo electoral respectivo, que lo difundirá a través de su portal electrónico u otro medio idóneo. El alcalde o alcaldesa electo o electa, incorporará los lineamientos generales del programa presentado para la gestión, en la propuesta del respectivo plan municipal de desarrollo”.

Lo anterior es bastante claro. Cada candidato a alcalde o alcaldesa debe presentar los lineamientos de su programa de gobierno. Tales lineamientos deben ser lo más completo posible, por cuanto también serán incorporados en el plan municipal de desarrollo. Los legisladores han enfatizado el proceso que vincula lo que se ofrece con lo que se debe cumplir.

Ahora bien, ¿qué se considera unos adecuados lineamientos de programa de gobierno? ¿Cuáles son los puntos que los electores pueden tomar en cuenta para analizar la calidad y pertinencia de los lineamientos? Proponemos algunos criterios.

Los lineamientos deberían incluir, en primer lugar, las razones de la candidatura. Se espera que se diga con claridad cuál es la situación del municipio. En esas razones será posible apreciar el grado de conocimiento que tiene el candidato de las realidades de su municipio y el contacto directo que tiene con sus problemas.

No bastan las razones. Acto seguido se debe discriminar los principales problemas del municipio. Podría enunciarse una lista corta de problemas. Quizás entre tres y diez sea un número razonable. Lo importante es que se indique que son problemas de la gente. Por ejemplo, es más directo señalar problemas como “el número creciente de actos de violencia”, “el bajo número de empleos creados en el municipio”. También se debe indicar la magnitud del problema así como su evolución en los últimos cuatro años, al menos.

No basta enunciar los problemas. Para cada uno de ellos se deberá decir cómo se aspira mejorarlos en el plazo de la gestión. Se deberá indicar cuál es el resultado esperado. Por ejemplo, “reducir los delitos contra las personas en 50%”. Para cada una de estas metas se deberá indicar la política, programa o intervención que garantiza estos resultados. Por cada una de estas alternativas se deberían incluir los objetivos y las instancias involucradas. Sería ideal que cada meta sea cuantificada por cada uno de los años de la gestión.

También los lineamientos deben indicar los recursos con que se cuenta. Sea ellos de la alcaldía o los nuevos que se proponga recaudar. En esta sección se podrá apreciar el grado de conocimiento que tiene el candidato sobre la institución que aspira dirigir.

Cuando tengamos todos estos lineamientos y el CNE cumpla con su responsabilidad de difundirlos, comenzará una campaña electoral centrada en los problemas de la gente. Será una buena oportunidad.